



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO



## Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

### CIRCULAR ONCAE No. 002 - 2021

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el artículo 44 de su Reglamento:

Para la ciudadanía en general y a todos los proveedores interesados en certificarse como proveedores del estado se le comunica lo siguiente:

Solo el apoderado legal y/o el representante legal podrán ser los únicos con la facultad de solicitar y ser informados sobre los expedientes en el Registro de Proveedores del Estado en aras de mejorar los niveles de transparencia y optimizar la gestión de certificación como Proveedores del Estado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 07 de Junio del año 2021.

  
**Lic. Hiwy Estrada**  
Directora

DIRECCION  
  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO